

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

2659 *Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, por la que se aprueba la bolsa biodegradable para su uso como caja interior de féretro de transporte de cadáveres.*

Vista la propuesta efectuada por don Jorge Domínguez Polinario, con DNI número 34.028.525-W, en representación de Fétetros del Sur, S.L. (Fedelsur, S.L.), con CIF: B-14445480, y domicilio social en Ctra. Aguilar-Puente Genil, C-329, Km 10, 14500 Puente Genil (Córdoba), sobre la «Bolsa biodegradable para su uso como caja interior de féretro de transporte de cadáveres».

Considerando lo previsto en el artículo 40.b).3 del Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, en el que se especifica que la caja interior de los féretros especiales de traslado podrá ser de cualquier otro tipo de construcción, previamente aprobado por la Dirección General de Sanidad, y para que sirva de notificación a los interesados, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, resuelve:

Aprobar el «Bolsa biodegradable para su uso como caja interior de féretro de transporte de cadáveres» para su uso como caja interior de los féretros especiales de traslado, puesto que cumple con todas las características técnicas sanitarias de estanqueidad y resistencia a la presión de los gases en su interior, así como, la posibilidad de aplicar dispositivos de filtrado y depuración de los gases para equilibrar la presión interior y exterior.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación, José Javier Castrodeza Sanz.